

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2019-00107-00
Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: GENALDO RIOS SANABRIA
Demandada: CLAUDIA YOLIMA ROMERO ROMERO

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

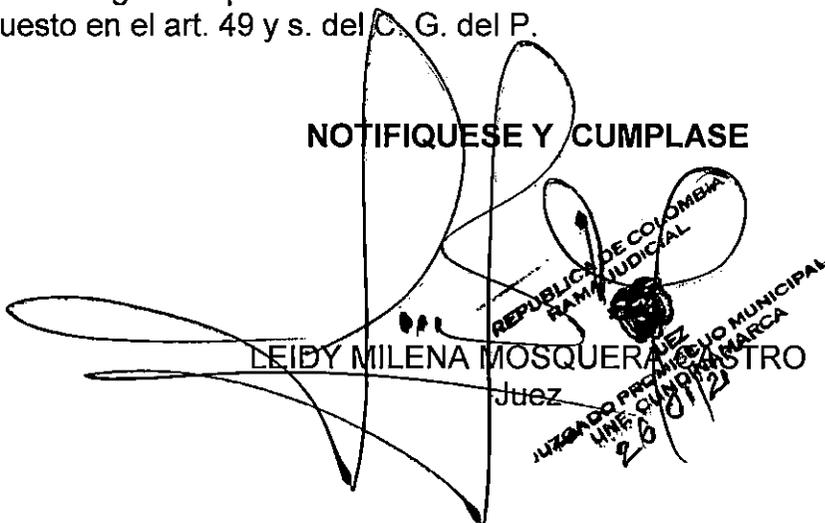
Señalase nuevamente el día 09 del mes de Marzo del corriente año, a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO al bien inmueble objeto de reivindicación, con el fin de verificar los hechos de la demanda y los de su contestación.

Se le advierte a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada, dará lugar a las sanciones consagradas en el Núm. 4 del art. 372 Ibídem.

En el desarrollo de dicha diligencia se recepcionara el testimonio de la señora ROSA LILIA DIAZ, para lo cual se le solicita a la parte actora la colaboración necesaria para la citación y concurrencia de la misma a la diligencia.

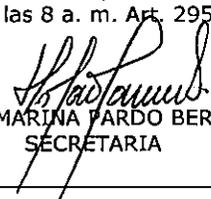
Por Secretaria, procédase a la citación de las demás personas que deban intervenir en esta diligencia y adviértasele al auxiliar de la justicia designado que de no concurrir será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y s. del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
26/01/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Enero de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA